



EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CINCO (5) AIRES ACONDICIONADOS PARA EL LABORATORIO CLINICO DEL INSTITUTO DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO.

ANEXO TÉCNICO Nro. 3

1. GENERALIDADES:

El suministro e instalación se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología ESE, Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

2. REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL:

El Instituto Nacional de Cancerología ESE, considera necesario y oportuno contratar bajo la modalidad de contratación de Invitación a cotizar **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 5 (CINCO) AIRES ACONDICIONADOS PARA EL LABORATORIO CLINICO DEL INC.**

A continuación se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la Entidad.

- 1.) Garantizar que el servicio contratado cumpla con las condiciones técnicas especificada en la descripción (Voltaje, capacidad, refrigerante, control). También debe incluir la garantía de mano de obra 180 días y garantía de equipos 1 año.
- 2.) Garantizar una entrega oportuna del servicio contratado.
- 3.) Dar cumplimiento a las garantías ofrecidas y aceptadas.
- 4.) Realizar la capacitación pertinente, caso de requerirse en el uso del bien o servicio contratado.
- 5.) Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones.
- 6.) Se debe garantizar el suministro e instalación de los equipos, según anexo técnico.
- 7.) Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
- 8.) Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.
- 9.) Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.
- 10.) Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.

INVITACION A COTIZAR No. 113 DE 2015

Página 2 de 5

11.) Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los servicios ofrecidos.

11.) Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.

12) Acatar las recomendaciones del Supervisor.

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O BIEN REQUERIDO.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 5 (CINCO) AIRES ACONDICIONADOS PARA EL LABORATORIO CLINICO DEL INC.

Hematología y micología Dos aires acondicionados tipo mini-split de pared de 24.000 BTUH 220 Vol. con refrigerante ecológico 410 y control remoto Depósito de reactivos Dos aires acondicionados mini-split de pared de 36.000 BTUH 220 Banco de sangre del cuarto piso Un aire acondicionado tipo cassette 36.000 BTUH para banco de sangre con refrigerante ecológico 410, y control remoto. 200 Metros de tubo en cobre 120 Tiras de aislante rubatex
160 Metros de cable tipo encauchetado 3x10 Elaboración de cinco circuitos bifásicos en cable #8 - dos fases más tierra Elaboración de cinco bases para las unidades condensadoras Instalación de cinco motobombas para la evacuación del condensado Soldaduras en plata, presurización con nitrógeno seco Chazos, pernos y tornillos para el anclaje de los equipos Hechura de vacío y carga de refrigerante

4. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

4.1 Continuidad. Los proponentes deberán presentar un Plan de Continuidad del Servicio para el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 5 (CINCO) AIRES ACONDICIONADOS LABORATORIO CLINICO DEL INC, incluyendo repuestos, garantía, servicio técnico y todo lo inherente a la continuidad del funcionamiento de los equipos.

4.2 Oportunidad. Deben cumplirse los parámetros de oportunidad establecidos para el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 5 (CINCO) AIRES ACONDICIONADOS LABORATORIO CLINICO DEL INC.

VERSION 2015



INVITACION A COTIZAR No. 113 DE 2015

Página 3 de 5

4.3 Calidad. Cumplir con parámetros de calidad para el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 5 (CINCO) AIRES ACONDICIONADOS LABORATORIO CLINICO DEL INC y todas las normas establecidas por el fabricante en calidad.

4.4 Servicio al cliente. Dar respuesta oportuna a cualquier requerimiento del Instituto telefónicamente en 3 horas y en sitio 6 horas.

5. TALENTO HUMANO

5.1 Perfil de Talento Humano. Se requiere que el oferente conforme un grupo de técnicos con las características incluidas en la presente invitación.

5.2 Se debe anexar información relacionada con la experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en los términos.

5.3 El oferente debe cumplir con los siguientes criterios en la gestión de talento humano:

- A todas las personas vinculadas por el tercero, se les debe garantizar pleno cumplimiento de las garantías laborales. De ello será responsable exclusivamente el contratista y en caso de ser citado el Instituto, deberá salir al saneamiento de lo que hubiere, sin perjuicio del reconocimiento de los daños que se le ocasionen a la entidad.

5.4 El oferente adjudicado deberá garantizar:

- El proponente debe garantizar por escrito que está comprometido con todas las garantías laborales y legales de las personas a las que envía a adelantar los trabajos, de conformidad a los peligros identificados en el desarrollo de las actividades y armonizado con la matriz de elementos de protección definida en el Instituto en cuanto a condiciones de calidad y cumplimiento de normas técnicas.
- Dotar al trabajador de elementos de confort y adaptaciones necesarias para desarrollar su labor en el caso que por una condición de salud por parte de la ARL o EPS le sean emitidas recomendaciones médico-laborales.
- El personal que preste servicios, deberá tener un carné de ingreso (no de identificación) obligatorio para acceder al Instituto, igualmente deberá estar debidamente identificado con el carné expedido por el oferente, carné que lo identifica como empleado de la entidad contratada. Además carné de la ARL.
- Mensualmente se adjunte a la facturación, el pago de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (ARP, EPS y AFP), pago de Parafiscales incluyendo afiliación a Caja de Compensación.
- Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos para el desarrollo de la prestación del servicio.
- Todo requerimiento o novedad en la prestación del servicio, debe ser mediante comunicaciones escritas avaladas únicamente por el supervisor del contrato.
- Cumplir con la reglamentación vigente.

6. SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

VERSION 2015



- Si en el desarrollo del objeto del contrato se realizan tareas de alto riesgo se debe diligenciar el formato de permiso de tareas de alto riesgo y validarlo con el grupo de salud ocupacional previo al desarrollo de la actividad, entregando copia del mismo.
- Se debe garantizar la divulgación del plan de emergencias al personal desde el inicio de la labor.
- El personal debe tener conocimiento de la ARL a la cual se encuentra afiliado y los procedimientos para el reporte y atención de accidentes de trabajo.
- Presentar un informe de seguridad y salud ocupacional que incluya índices de accidentalidad y enfermedad laboral, actividades de promoción y prevención realizadas, entrega de elementos de protección personal.
- El oferente debe garantizar que el personal conoce los procesos y procedimientos definidos en el Instituto para la prestación de sus servicios tales como protocolos de atención, manual de bioseguridad, manual de protección radiológica, entre otros.
- Participar en las actividades de promoción y prevención en seguridad y salud ocupacional que sean organizadas por el Instituto.

7. SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL. GUÍA DE COMPONENTES:

- Certificados de trabajo seguro en alturas en alturas de los trabajadores si el contrato tiene relación con éstas actividades.
- Formato de permiso de trabajo para actividades de alto riesgo si el contrato tiene relación con éstas actividades.
- Nombre y datos de contacto del responsable de Salud Ocupacional de la Empresa y del delegado para el Instituto en los temas de seguridad y salud ocupacional.

8. EVIDENCIAS DE CALIDAD Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO:

- Desarrollo del sistema integrado de calidad, y adicionalmente a cumplir las obligaciones y planes institucionales a nivel de habilitación, certificación y acreditación.
- Debe garantizar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que el Instituto realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad en los procesos del oferente.
- Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- Aceptar la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación, acreditación y NTCGP. Incluye la obligación de dar respuesta a quejas dadas por los usuarios del servicio. Acatar las recomendaciones de la supervisión de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina y en caso de incumplimiento por parte del proveedor, establecer las responsabilidades, correctivos y sanciones a que haya lugar.
- Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.
- Garantizar el mantenimiento y conservaciones de los bienes institucionales (Infraestructura y equipamiento).

VERSION 2015



9. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS:

Los equipos que se empleen para el **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 5 (Cinco) AIRES ACONDICIONADOS LABORATORIO CLINICO DEL INC** deben encontrarse en excelente estado de funcionamiento.

